



RESOLUCION N° 377

Ministerio del Interior

BUENOS AIRES, 26 MAR 1987

VISTO el Expediente N° 293.802/87 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE / BUENOS AIRES eleva a consideración de esta instancia una propuesta para que se declaren de "interés nacional" las III Jornadas Internacionales de Administración Cultural que sobre el tema: La Influencia de las Industrias Culturales, se realizarán en el Centro Cultural General San Martín, entre los días 8 y 12 de junio de 1987 en esta Ciudad de Buenos Aires.

Que al respecto cabe destacar la preocupación permanente del Gobierno Nacional por promover todas aquellas acciones culturales que hagan más efectiva la participación de los recursos humanos aplicados a la administración en el área cultural.

Que la formación y capacitación de tales recursos resulta un vehículo esencial del desarrollo cultural y constituye una condición necesaria para la eficiente preservación y animación del patrimonio cultural.

Que el desarrollo del tema propuesto procurará contribuir a esclarecer el análisis de las mutuas interacciones positivas de las industrias culturales, tanto en la etapa de creación como en la de promoción / y distribución, particularmente en lo que se refiere a las actividades de participación y formación.

///

C
R
187.111



Ministerio del Interior

1 / 2.

Que con fecha 3 de setiembre de 1985 se procedió a declarar de interés nacional, mediante Resolución Conjunta de los MINISTERIOS DEL INTERIOR, de RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y de EDUCACION Y JUSTICIA las II Jornadas Internacionales de Administración Cultural, celebradas desde el 19 al 23 de mayo de 1986.

Que la favorable repercusión que tuvo en los dirigentes culturales argentinos y extranjeros las mencionadas II Jornadas, confirma la necesidad de profundizar y ampliar la comprensión de las diversas herencias culturales como dinámica para alcanzar la integración nacional a través de la cultura y asegura la participación de destacadas personalidades americanas y europeas especialistas en la materia y administradores culturales de organismos oficiales, nacionales, provinciales y municipales y de instituciones y fundaciones privadas, en esta nueva instancia.

Que es responsabilidad del Estado avalar actividades como la presente y, a tal fin, dictar los instrumentos legales pertinentes con el objeto de brindar el apoyo necesario tendiente a valorizar adecuadamente su realización.

Que teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, lo dictaminado por la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del Ministerio del Interior y en atención a que la realización del mencionado acontecimiento no implica costo fiscal alguno para el erario público, en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 101 de fecha 16 de enero de 1985 en su ar-

///



Ministerio del Interior

1113.

título 1º inciso 11, resulta procedente acceder a lo solicitado.

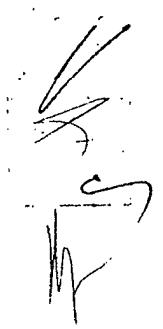
Por ello,

LOS MINISTROS DEL INTERIOR, RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y
DE EDUCACION Y JUSTICIA

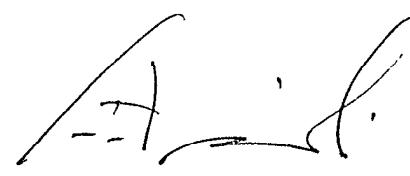
RESUELVEN:

ARTICULO 1º.- Decláranse de interés nacional las III Jornadas Internacionales de Administración Cultural, organizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, que tendrán lugar en el Centro Cultural General San Martín, entre los días 8 y 12 de junio de 1987.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



DANTE CAPUTO
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO


DR. ANTONIO TROCCHI
M.R.E.


JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESOLUCION N° 17 M.I.

RESOLUCION N° 338 M.R.E.yC.

RESOLUCION N° 377 M.E.yJ.